



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que en reunión de Comisión Directiva de fecha 26 de noviembre de 2025, se decidió un incremento en los valores de las tasas de visado (registración de los trabajos profesionales), con vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y se encomendó el dictado de una Resolución;

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar las nuevas tasas de visado y aprobar la correspondiente planilla;

Que se hace menester dictar el presente acto administrativo, ello en uso de las atribuciones Legales y Estatutarias atinentes;

POR ELLO

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

R E S U E L V E:

Artículo 1º) Aprobar las planillas de tasas de visado que figuran como Anexo I de
----- la presente Resolución.-----

Artículo 2º) Fijar como entrada en vigencia de las mismas el día 01 de enero de
----- 2026.-----

Artículo 3º) Comunicar a la empresa JOTAFI que realice los cambios necesarios
-----en el sistema que utiliza el CPIT de Rio Negro.-----

Artículo 4º) Deróguense la vigencia de las tasas de visado vigentes a partir del día
-----31/12/2025 .-----

Artículo 8º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N°354/2025

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Secretario

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Presidente

CPIT			
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO			

VALOR BASICO	Q=	1.001.748,00	
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	K=	489,31	
AGRIMENSURA	K=	120,83	

VALORES BASICOS INDICATIVOS PARA LA PRE-DETERMINACION DE LOS HONORARIOS PARA LAS OBRAS DE ARQ APLICANDO EL VALOR "A" \$ 1.001.748,00

DENOMINACION	CATEGORIA "A"		CATEGORIA "B"		CATEGORIA "C"	
	Coef.	\$/m2	Coef.	\$/m2	Coef.	\$/m2
1 - VIVIENDAS UNIFAMILIARES						
a) Prefabricadas de madera	0,40	\$ 400.699	0,20	\$ 200.350	0,10	\$ 100.175
b) Prefabricadas otros materiales	0,60	\$ 601.049	0,40	\$ 400.699	0,30	\$ 300.524
c) Constr. Trad. hasta 30m2 - 1 dorm.	0,70	\$ 701.224	0,60	\$ 601.049	0,50	\$ 500.874
e) Constr. Trad. hasta 40m2 - 2 dorm.	1,30	\$ 1.302.272	1,00	\$ 1.001.748	0,80	\$ 801.398

Las viviendas de 1 dormitorio incrementan la superficie por dormitorio en un 35%

2- VIVIENDAS COLECTIVAS

a) Planta baja	1,00	\$ 1.001.748	0,80	\$ 801.398	0,70	\$ 701.224
b) Mas de una planta sin ascensor	1,20	\$ 1.202.098	1,00	\$ 1.001.748		
c) Mas de una planta con ascensor	1,40	\$ 1.402.447	1,20	\$ 1.202.098		

TASA MINIMA POR OBRAS DE INGENIERIA DE \$360,00

EN TAREAS NO COMPRENDIDAS EN NINGUN PUNTO, LA TASA ES EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO DE HONORARIOS

DEBERÁ PRESENTAR EL PROFESIONAL. C	0,60	\$ 601.049	0,40	\$ 400.699	0,30	\$ 300.524
b) Galpones	0,70	\$ 701.224	0,50	\$ 500.874	0,40	\$ 400.699
c) Naves Industriales	0,80	\$ 801.398	0,60	\$ 601.049		

4 - COMERCIOS

a) Oficinas, loc. comer menor a 35m2	0,80	\$ 801.398	0,60	\$ 601.049	0,50	\$ 500.874
b) Oficinas, loc. Comer. Menores a 70m2	1,10	\$ 1.101.923	0,90	\$ 901.573	0,80	\$ 801.398
c) Oficinas, loc. Comer. Mayores a 70m2	1,30	\$ 1.302.272	1,10	\$ 1.101.923	0,90	\$ 901.573
d) Hoteles, sanatorios, banco, teatros, cines y estaciones de servicio	1,40	\$ 1.402.447	1,20	\$ 1.202.098		

5 - ESCUELAS, HOSPITALES, HOGAR DE ANCIANOS, GUARDERIA O JARDIN DE INFANTES

	1,20	\$ 1.202.098	0,80	\$ 801.398		
--	------	--------------	------	------------	--	--

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026.-
APROBADO POR REUNION C.D. 26/11/2025

CPIT			
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO			

VALOR BASICO	Q=	1.001.748,00	
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	K=	489,31	
AGRIMENSURA	K=	120,83	

PLANILLA DE TASAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA "A" 1.001.748,00

MEDICIONES DE OBRAS - Monto a aplicar (\$/m2) ACUMULATIVOS

Legajo Minimo - Hasta 60m2	\$	13.420,00
Entre 60 m2 y 100 m2	\$	541,00
Entre 100 m2 y 150 m2	\$	525,00
Entre 150 m2 y 200 m2	\$	474,00
Entre 200 m2 y 500 m2	\$	429,00
Mas de 500 m2	\$	382,00

Corresponde a los relevamientos con sus informes tecnicos

Demoliciones, estacionamientos descubierto, playas de depositos y maniobras, piletas de natacion	25% tasa Relev.
Galpones, Deposito, Tinglados y semicubiertos	50% tasa Relev.

PROYECTO Y DIRECCION

0.-200 m2	\$ 930,00	186.000,00	Proyecto (incluye calculo)	60%
Entre 201 m2 y 500 m2	\$ 740,00	408.000,00	Direccion o representacion tecnica	40%
Mas de 501 m2	\$ 620,00		Calculo	20%

NOTA: para galpones y Tinglados, los valores se reducen al 50,00%.-

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	PROYECTO -60%		DIREC TECN O REP TEC - 40%		TOTAL
	\$/Un.	\$/Un.	\$/Un.	\$/Un.	
Sanitarias, Electricidad, Gas y Otros (por vivienda o unidad funcional)	\$ 17.440,00	\$ 11.630,00			\$ 29.070,00
NICHOS, PANTEONES (tasa por Proyecto y Direccion)					\$ 24.750,00

EJECUCION VIVIENDAS FONAVI - POR UNIDAD	PROYECTO (incluye calculo) -60%		DIRECCION - 40%		CALCULO - 20%		TOTAL
	\$/U	\$/U	\$/U	\$/U	\$/U		
Repetitivo, incluye infraestructura	\$ 33.498,00	\$ 22.332,00	\$ 11.166,00	\$ 55.830,00			
EJECUCION DE VIVIENDA FONAVI,	55.830,00	LA UNIDAD.					

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026.-
APROBADO POR REUNION C.D. 26/11/2025

CPIT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

PLANILLA DE TASAS DE OBRAS / SERVICIOS DE INGENIERIA Q= **1.001.748,00**

DEBERA PRESENTAR CONTRATO ACTUALIZADO , CASO CONTRARIO EL CONSEJO DETERMINARA EL MONTO ACTUALIZADO.

PRESUPUESTO OBRA - TASAS ACUMULATIVAS

DE	HASTA	%	TASA	TASA ACUM.
0	65.000.000	0,70%	455.000	455.000
65.000.000	601.000.000	0,65%	3.484.000	3.939.000
601.000.000	1.203.000.000	0,60%	3.612.000	7.551.000
1.203.000.000	2.406.000.000	0,55%	6.616.500	14.167.500
2.406.000.000	3.608.000.000	0,50%	6.010.000	20.177.500
3.608.000.000	4.811.000.000	0,45%	5.413.500	25.591.000
4.811.000.000	6.735.400.000	0,40%	7.697.600	33.288.600
6.735.400.000	10.103.100.000	0,35%	11.786.950	45.075.550
10.103.100.000	16.164.960.000	0,30%	18.185.580	63.261.130
MAS DE	16.164.960.000	0,15%		

UNA VEZ CALCULADA LA TASA, APLICAR O SIGUIENTES PORCENTAJES

PROYECTO Y DIRECCION	100,00%
PROYECTO	70,00%
CALCULO	40,00%
DIRECCION TECNICA / EJECUCION	30,00%

TASA MINIMA POR OBRAS DE INGENIERIA/SERVICIOS :	\$ 15.030,00
---	--------------

EN TAREAS NO COMPRENDIDAS EN NINGUN PUNTO, LO DETERMINA EL CPIT. VALORES OBRA FINALES (TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)

VARIOS DE ACUERDO A CARACTERISTICAS

INFORMES TECNICOS, PERICIAS, TASACIONES \$ 14.930,00

ASCENSORES POR UNIDAD \$ 14.930,00

VERIFICACION DE CARTELES, ETC.

HASTA 5 m2	\$ 12.020,00
DE 5 A 20 m2	\$ 12.020,00 + \$ 270,00 por cada m2 o fraccion exced. \$ 16.070,00
MAS DE 20m2	\$ 16.070,00 + \$ 200,00 por cada m2 o fraccion exced.

INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - OFICINAS Y COMERCIOS Y OTROS

Hasta 60 m2	\$ 12.020,00
de 61 a 120 m2	\$ 12.020,00 + \$ 150,00 por cada m2 excedente \$ 20.870,00
mas de 120m2	\$ 20.870,00 + \$ 75,00 por cada m2 excedente - maximo \$ 69.120,00

INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - SUPERMERCADOS, FRIGORIFICOS, GALP. DE EMPAQUE, EST. DE SERVICIO, GRANDES DEPOSITOS - INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL \$ 69.120,00

APERTURA LIBROS SEGURIDAD E HIGIENE \$ 74.630,00

RENOVACION EN TODOS LOS CASOS, EL 50% DE LA TASA DEL INFORME BASE

INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - INDUSTRIAS, YACIMIENTOS PETROLEROS, GASODUCTOS, ELECTRODUCTOS, OBRAS CIVILES \$ 74.630,00

APERTURA LIBRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - POR UNIDAD Y POR AÑO CALENDARIO \$ 74.630,00

REGISTRO DE CONTRATO DE SEGURIDAD E HIGIENE \$ 74.630,00

REPRESENTACIONES TECNICAS

	Tasa
POR REGISTRO DE CADA CONTRATO POR AÑO Y POR PROFESIONAL - VIGENTE SEGUN MATRICULA	\$ 89.500,00
POR EJECUCION DE OBRA PUBLICA O PRIVADA - POR AÑO	\$ 89.500,00
SI EL CONTRATO SUPERA EL AÑO CALENDARIO, VENCERA INDEFECTIBLEMENTE EL DIA 31/12 DEL AÑO EN CURSO, INDEPENDIEMENTE DE LO INDICADO EN EL CONTRATO,-	

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026.-
APROBADO POR REUNION C.D. 26/11/2025

CPIT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

VALOR BASICO	Q=	1.001.748,00
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	K=	489,31
AGRIMENSURA	K=	120,83

PLANILLAS TASAS DE AGRIMENSURA

MONTO TASAS A APLICAR

MENSURAS URBANAS Tasa \$ 18.720,00

MAS 1.882,00 POR UNIDAD DE USO

MENSURAS SUB- URBANAS \$ 27.650,00

MAS 373,00 POR UNIDAD DE USO

MENSURAS RURALES DE CHACRAS E ISLAS

HASTA 20 HAS.

MAS 1.882,00 POR UNIDAD DE USO \$ 44.960,00

MAS DE 20 HAS.

MAS 1.882,00 POR UNIDAD DE USO \$ 59.440,00

MENSURAS RURALES DE CAMPOS -acumulables

Hasta 2.500 has.

\$ 44.850,00 + 1484,00 por cada 100 ha o fraccion que excede las 2500 ha \$ 44.850,00

de 2.501 a 5.000 has. \$ 81.950,00 + 1208,00 por cada 100 ha o fraccion que excede las 5000 ha \$ 81.950,00

de 5.001 a 7.500 has. \$ 112.150,00 + 1027,00 por cada 100 ha o fraccion que excede las 7500 ha \$ 112.150,00

MENSURAS RURALES DE SERVIDUM. DE CONDUCTOS DE CUALQUIER TIPO (esc. Acum.)

Hasta 100 mensuras por cada una \$ 30.060,00

de 101 a 250 mensuras. Cada una que exceda de las 100 \$ 19.720,00

de 251 a 500 mensuras. Cada una que exceda las 250 \$ 13.230,00

de 500 mensuras en adelante . Cada una que exceda de las 500 \$ 8.660,00

MENSURAS RURALES - PERTENECIAS MINERAS \$ 44.850,00

MAS 2.344,00 POR UNIDAD DE USO

LOS TRABAJOS DE DELIMITACION DE LINEAS DE RIBERA, SE COMPUTARAN COMO MENSURAS

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO \$ 11.200,00

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

HASTA \$ 403.587,00 DE CONTRATO (*) \$ 44.850,00

EXCESO DE \$ 403.587,00 \$ 44.850,00 + 20.844,00 POR CADA \$10.000 O FRACCION SUBSIGUIENTE Y ACUMULADA

(*) MONTO DE REFERENCIA UNICA DE HONORARIOS DEBIENDOSE DESCONTAR LOS GASTOS DEL MONTO TOTAL DE CONTRATO

RELEVAMIENTOS PLANIALTIMETRICOS CON CONFECCION DE CURVAS DE NIVEL

HASTA 1.000m2 DE SUPERFICIE \$ 9.580,00

DE 1.001 m2 a 5.000m2 \$ 15.240,00

DE 5.001 m2 a 10.000m2 \$ 18.400,00

de 10.000 m2 EN ADELANTE \$ 18.400,00 + 3685,00 POR CADA 100 HA. O FRACCION

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026.-
APROBADO POR REUNION C.D. 26/11/2025

PARAMETRO	DESCRIPCION	VALOR
CVF_1	INSPECCION DE OBRA	74.630,00
CVF_10	PROTOCOLOS COVID Y/O OTROS ESPECIFICOS	14.930,00
CVF_11	ESTUDIOS DE SUELOS	14.930,00
CVF_12	PLAN CONTINGENCIA	14.930,00
CVF_13	CONTRATO DE SEGURIDAD E HIGIENE	74.630,00
CVF_14	ASESORAMIENTO	74.630,00
CVF_15	NICHOS Y PANTEONES	24.750,00
CVF_16	INFORME TECNICO VEHICULAR	14.930,00
CVF_17	APERTURA LIBRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	74.630,00
CVF_2	CERTIFICACION INSTALACIONES	14.930,00
CVF_3	INFORME SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPERMERCADOS, FRIGORIFICOS, EMPALME, GALPONES	69.120,00
CVF_4	CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	11.200,00
CVF_5	PERICIAS	14.930,00
CVF_6	INFORME TECNICO	14.930,00
CVF_7	SERVICIO SEGURIDAD EN OBRA	74.630,00
CVF_8	E.I.A.	74.630,00
CVF_9	INFORME SEGURIDAD E HIGIENE EN YACIMEINTOS, GASODUCTOS, ELECTRODUCTOS	74.630,00
	CONTRATO DE REPRESENTACION TECNICA	89.500,00
	ASCENSORES (POR UNIDAD)	14.930,00
	ASCENSORES MANTENIMIENTO POR UNIDAD - APERTURA LIBRO	74.630,00